



Propiedad Industrial – Derechos de Autor
Derecho Comercial – Derecho Administrativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-123707- -00002-0000

Fecha: 2007-12-18 16:52:28 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Lvs: 1 REGDEPOSITO
Act 329 CTOINFORMACION Folios: 13

Señor Jefe
División de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Expediente : No. 07-123707

Referencia : Solicitud de registro de la patente modelo de
utilidad denominada "**CERCO AUTOPORTANTE**"

Solicitante : **GUSTAVO HEVIAS PAINEN**

I COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN

Yo, **JORGE E. VERA VARGAS**, obrando como apoderado del solicitante;
con la presente me permito presentar los siguientes documentos:

II PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Anexo los siguientes documentos

1. Documento Poder debidamente legalizado del solicitante **GUSTAVO HEVIAS PAINEN**, debidamente consularizado y legalizado mediante ministerio de relaciones exteriores No. 703085 del 18 de diciembre de 2007.
2. Documento de Cesión de Derechos debidamente consularizado y legalizado mediante ministerio de relaciones exteriores No. 703085 del 18 de diciembre de 2007.
3. Certificado de prioridad No. 3263-2006 expedido por el departamento de propiedad industrial de la República de Chile del 24 de noviembre de 2006


JORGE E. VERA VARGAS

C.C. No.17.150.455

T.P. 12.122

24
25

Poder Representación y Apoderamiento

El (los) suscrito (s) **GUSTAVO HEVIAS PAINEN** actuando en su propio nombre y representación, con domicilio en **SANTIAGO DE CHILE - CHILE** por el presente documento y para los efectos previstos en los artículos 543, parágrafo 1º, 597 del Código de Comercio Colombiano, nombra (mos) a los doctores **JORGE E. VERA VARGAS y/o CAROLINA VERA MATIZ y/o NATALIA VERA MATIZ y/o MAURICIO CHEYNE TENORIO y/o PATRICIA MUÑOZ DAZA y/o GUSTAVO BLANCO PINTO**, todos de nacionalidad Colombiana, mayores de edad, domiciliados en la CALLE 70 A No.11-43 de Bogotá, D.C., Colombia, el primero como principal y los demás como suplentes como mis (nuestros) representantes y apoderados en todos los asuntos concernientes a la Propiedad Industrial. El primer representante y apoderado suplente, reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de éste. La misma regla se aplicará cuando el segundo representante y apoderado suplente haya de reemplazar al primero. Para que se entienda consumada la ausencia o impedimento para actuar del representante y/o apoderados principal (quien podrá reasumir el poder de representación y/o apoderamiento por el sólo hecho de ejercerlo) será suficiente que el primer suplente asuma la representación y/o apoderamiento. Igual regla se aplicará cuando el segundo representante y apoderado suplente haya de reemplazar al primero. Los representantes y apoderados antes designados, quedan autorizados para recibir notificaciones y representarnos ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Solicitud de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, y diseños industriales, registro de marcas, registro o depósito de nombres comerciales o enseñas; prórrogas de patentes y renovaciones de registros, traspasos, cambios de nombre, cambios de domicilio del titular, cancelación voluntaria de registros y licencias de uso sobre Nuevas Creaciones o Signos Distintivos. b) Acciones de oposición, observaciones, cancelaciones, nulidad, medidas cautelares, competencia desleal, impedimento y prohibiciones de usos. c) Trámites de registros ante el Ministerio de Salud, o ante la autoridad administrativa competente d) En general, los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso administrativos que promovamos o se nos promuevan relacionados con los asuntos antes mencionados. Los citados apoderados y representantes, quedan igualmente autorizados para sustituir, en el presente mandato, transigir, conciliar, otorgar licencias de uso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, revocar sustituciones y reasumir, y ratificar los actos efectuados por agentes oficiosos. En todo caso no quedan facultados para confesar.

Como NOTARIO VENTICHOCHO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Hago constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual, cuyo original he servido a la victa (Art. 74 Dcto. 23071)

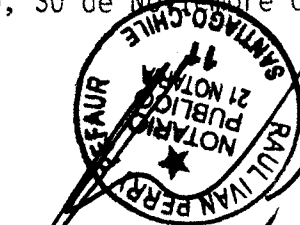
FIRMA
AUTORIZO LA FIRMA DE DON GUSTAVO HEVIAS PAINEN, C.I. 8 D 10 2007.
7.474.448-6 nac., Santiago, 30 de Noviembre de 2007.-

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señora *Verónica*



ANNELIESE TRAUB BAUERLE
Oficial de Legalizaciones

-3 DIC 2007



Heber A. Acevedo Martín
El Ministerio de Justicia de Ch.
Certifica la autenticidad de la firma (don.....)
Santiago 03 DIC 2007
VERONICA LAGOS FRAGA
Titular de Legalizaciones

PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 9
FONDO ROTATORIO US\$ 15



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile 10 DIC. 2007 N° 3987
El suscrito Cons. General de Colombia CERTIFICA
Que el Señor **ADRIEL E. TRABER** que autoriza al
presente documento ejercer igualmente en la fecha allí expresada
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
DE R.R.E.E. DE CHILE y que la firme y selle que en el documento
aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos
oficiales.
El Consulado asume responsabilidad alguna por el contenido del
documento.
Fulvia Elvira Benavides Cotes
FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES
Consul General

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

703085
Fulvia Benavides
FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES
DOCUMENTO DE EMPRESA
AS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

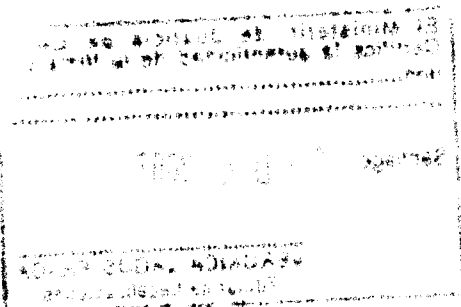
2007 DIC 18 A 10:31

Q110
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

Como NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCULO
DE BOGOTA, D.C. Hago constar que esta
fotocopia coincide en su contenido con un
documento igual, cuyo original he tenido a la vista
(Art. 74 Orden 65070)

18 DIC 2007

Helbert A. Acosta Martin
NOTARIO VEINTIOCHO (E)



157
18

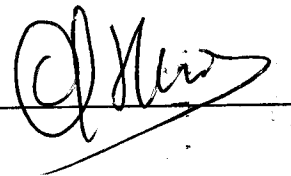
DOCUMENTO DE CESION DE DERECHOS

En la ciudad de Santiago de Chile, Don Andrés Anselmo Aguayo Díaz, en representación de don Jorge Manuel Manríquez Pimentel, con domicilio en Lota N° 2325 Piso 7° Providencia, Santiago, Chile, identificado con su cédula nacional de identidad N° 8.402.224-1, cede, vende y transfiere a favor de don Gustavo Hevias Painen, también con domicilio en Lota N° 2325 Piso 7°, Providencia, Santiago, Chile, los derechos, títulos e intereses derivados en y con respecto a la patente de modelo de utilidad denominada "CERCO AUTOPORTANTE", y que fuera presentada en Chile mediante N° CL 3262-2006

La cesionaria acepta mediante el presente documento, la cesión efectuada por el cedente, y autoriza a sus apoderados en la ciudad de Bogotá, Colombia, a registrar dicha cesión para los fines que fueran pertinentes.


CEDENTE 

CESIONARIO

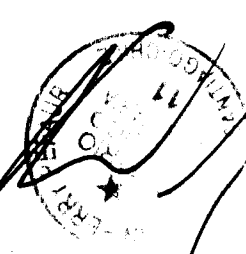


La personería de don Andrés Anselmo Aguayo Díaz, para representar a don Jorge Manuel Manríquez Pimentel, consta de poder otorgado con fecha 16 de noviembre de 2006 ante el Notario Público don Raúl Perry Pefaur, el que no se inserta por ser conocido por las partes y por el Notario que autoriza.

Autorizo las dos firmas que anteceden., Santiago, 30 de
Noviembre de 2007.-

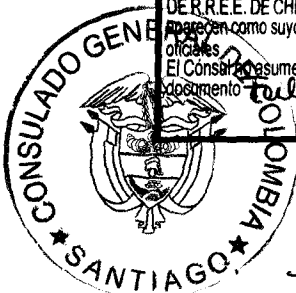
Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señora *Verónica*


ANNELIESE TRAUB BÄUERLE
Oficial de Legalizaciones
3 DIC 2007


El Ministerio de Justicia de Cn
Certifica la autenticidad de la firma c
don... *R. P. P.*
Santiago 03 DIC 2007
VERÓNICA LAGOS FRAGA
Titular de Legalizaciones

PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE USS
BONDO ROTATORIO USS

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile: 10 DIC. 2007 N° 3988
El suscrito Consul General de Colombia, CERTIFICA
Que el Señor **ANNE LIESE TILOS** que autoriza al
presente documento ejerce legalmente a la fecha allí expresada
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
DER.E.E. DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento
aparece como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos
oficiales.
El Consulado asume responsabilidad alguna por el contenido del
documento.



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

703085

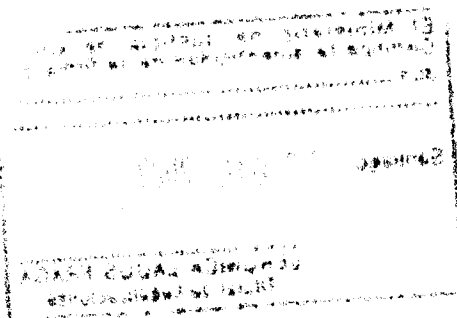
Benutzer

LOVA FIDUCIARIA S.p.A.
DOCUMENTO D'ESIMPENA
AS FUNZIONI INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

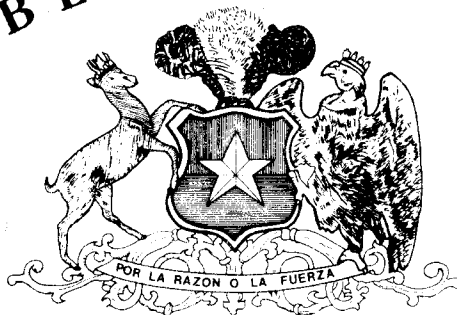
2007 DEC 18 A 10:31

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.



Observaciones: Se encontraron Once documentos

REPUBLICA DE CHILE



MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

CERTIFICADO OFICIAL

La Jefa del Departamento de Propiedad Industrial y el Conservador de Patentes que suscriben, certifican que las copias (10) adjuntas corresponden a una solicitud de Modelo de Utilidad.

Nº 3263 - 2006

Presentada en Chile con fecha:

24 DE NOVIEMBRE DE 2006

Rogelio Campusano Sáez
Conservador de Patentes



Bernardita Escobar Andrae
Jefa Departamento de Propiedad Industrial



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Departamento de Propiedad Industrial



SOL - CL200603263

Departamento de Propiedad Indust
Archivo Central

USO EXCLUSIVO D.P.I.

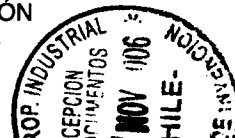
21	N° Solicitud	11	N° Registro
43	Fecha de Publicación		
42	Fecha de Solicitud	45	Fecha de Registro

SOLICITUD DE PATENTE

12	TIPO DE SOLICITUD	PRIORIDAD	DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS																																						
	☐ PATENTE DE INVENCIÓN ☐ PATENTE PRECAUCIONAL ☒ MODELO DE UTILIDAD ☐ DISEÑO INDUSTRIAL	<table border="1"><tr><td>31</td><td>N°</td><td></td></tr><tr><td>32</td><td>FECHA</td><td></td></tr><tr><td>33</td><td>PAIS</td><td></td></tr><tr><td>31</td><td>N°</td><td></td></tr><tr><td>32</td><td>FECHA</td><td></td></tr><tr><td>33</td><td>PAIS</td><td></td></tr><tr><td>31</td><td>N°</td><td></td></tr><tr><td>32</td><td>FECHA</td><td></td></tr><tr><td>33</td><td>PAIS</td><td></td></tr></table>	31	N°		32	FECHA		33	PAIS		31	N°		32	FECHA		33	PAIS		31	N°		32	FECHA		33	PAIS		<table border="1"><tr><td>☒ RESUMEN</td><td rowspan="6"> CERTIFICADA TRADUCIDA AL ESPAÑOL </td></tr><tr><td>☒ MEMORIA DESCRIPTIVA</td></tr><tr><td>☒ PLIEGO DE REIVINDICACIONES</td></tr><tr><td>☒ DIBUJOS</td></tr><tr><td>☒ PODER</td></tr><tr><td>☒ CESIÓN</td></tr><tr><td>☐ COPIA PRIORIDAD</td><td></td></tr><tr><td>☐ PROTOTIPO</td><td></td></tr></table>	☒ RESUMEN	CERTIFICADA TRADUCIDA AL ESPAÑOL	☒ MEMORIA DESCRIPTIVA	☒ PLIEGO DE REIVINDICACIONES	☒ DIBUJOS	☒ PODER	☒ CESIÓN	☐ COPIA PRIORIDAD		☐ PROTOTIPO	
31	N°																																								
32	FECHA																																								
33	PAIS																																								
31	N°																																								
32	FECHA																																								
33	PAIS																																								
31	N°																																								
32	FECHA																																								
33	PAIS																																								
☒ RESUMEN	CERTIFICADA TRADUCIDA AL ESPAÑOL																																								
☒ MEMORIA DESCRIPTIVA																																									
☒ PLIEGO DE REIVINDICACIONES																																									
☒ DIBUJOS																																									
☒ PODER																																									
☒ CESIÓN																																									
☐ COPIA PRIORIDAD																																									
☐ PROTOTIPO																																									
54	TITULO O MATERIA DE LA SOLICITUD																																								
Cerco autoportante																																									
71	SOLICITANTE (Razón Social y/o Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres - Calle, Comuna, Ciudad, País - Teléfono, Correo Electrónico)																																								
Gustavo Hevia Páez GERDAU AZA S.A. RUT: 7.474.448-6 RUT: 92.176.000-0 Lota N° 2325, piso 7 PROVIDENCIA																																									
74	REPRESENTANTE (Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres - Calle, Comuna, Ciudad, País - Teléfono, Correo Electrónico)																																								
Maribel Muñoz Kittsteiner RUT: 13.633.772-6 LOTA N° 2325, 7° PISO, PROVIDENCIA, SANTIAGO, CHILE																																									
72	INVENTOR O CREADOR (Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres - Calle, Comuna, Ciudad, País - Teléfono, Correo Electrónico)																																								
Jorge José Manuel Manriquez Pimentel RUT: 8.354.093-1 Lota N° 2325, piso 7 PROVIDENCIA																																									

De conformidad con el Art. 44 de la Ley N° 19.039 sobre Propiedad Industrial, declaro/declaramos que los datos consignados en este formulario son verdaderos.

USO EXCLUSIVO D.P.I.
RECEPCIÓN





(19) **GOBIERNO DE CHILE**
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Departamento de Propiedad Industrial

(12) TIPO DE SOLICITUD

☐

INVENCIÓN

☐

PRECAUCIONAL

(11) N° REGISTRO

☒

MODELO DE UTILIDAD

(43) Fecha de Publicación

(21) Número de Solicitud

(22) Fecha de Solicitud

(51) Int. Cl. _____

(30) Número de Prioridad (País, N° y Fecha)

(72) Nombre Inventor(es) (Incluir Dirección)

(71) Nombre Solicitante (Incluir Dirección y Teléfono)

Gustavo Hevias Painen
RUT: 7,474,448-6
Lota N° 2325, piso 7
PROVIDENCIA

Jose Manuel Manriquez Pimentel

RUT: 8,354,093-1

Lota N° 2325, piso 7

PROVIDENCIA

(74) Representante (Incluir Dirección y Teléfono)

Maribel Muñoz Kittsteiner

Rut: 13,633,772-6

Lota N° 2325, piso 7

PROVIDENCIA

(54) Título de la Invención (Máximo 330 caracteres)

Cerco Autoportante

(57) Resumen (Máximo 1600 caracteres)

Una cerca fabricada con barras horizontales entrecruzadas con barras verticales. Se auto-sustenta gracias a la conformación especial que recibe cada uno de sus tramos en sus extremidades. Las extremidades de dos tramos yuxtapuestos después de soldadas entre ellas configuran un paralelogramo al cual son soldadas barras verticales.



PODER ESPECIAL

Por el presente instrumento confiero poder **especial** a los abogados **Anselmo Aguayo Espejo**, y/o **Andrés Aguayo Díaz**, y/o **Maribel Muñoz Kittsteiner**, y/o el ingeniero **Jean Paul Lobert**, todos domiciliados en calle Lota N° 2325, Ofi N° 71, 72, y 73, Providencia, para que, con las **facultades** prevenidas en **ambos incisos** del artículo séptimo del código de Procedimiento Civil, puedan, efectuar todos los **trámites** necesarios destinados a inscribir, transferir, **aceptar** transferencias, **desistirse**, **otorgar** o **aceptar** licencias de uso, renovar o **proteger** **derechos** de Propiedad Industrial sobre Marcas, Patentes, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales de mi propiedad.

El presente mandato comprende también todas las facultades que se requieran para la protección de los **derechos** de Propiedad Industrial, en especial, la comparecencia con amplitud de poderes ante el Señor Jefe del Departamento de Propiedad Industrial, y ante el Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial con motivo de cualquier controversia, que pueda suscitarse y **deba** substanciarse de acuerdo al procedimiento contemplado en la Ley de Propiedad Industrial (Ley N° 19.039) y su Decreto Reglamentario (DS 177).

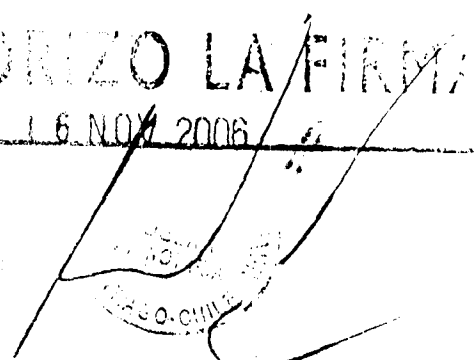
Para el evento de cualquier dificultad respecto de la **ejecución**, aplicación y cumplimiento del presente mandato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y **competencia** de sus Tribunales de Justicia.-

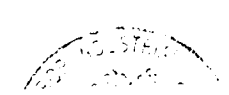
Firma

Jorge Manuel Manríquez Pimentel, cédula de identidad: 8.354.093 - 1

AUTORIZO LA FIRMA

Santiago, 16 NOV 2006





Memoria Técnica

Este modelo de utilidad se refiere a un método constructivo y sistema de montaje de elementos de cercas o cierres. Su aspecto novedoso reside en que no utiliza postes para mantener los tramos que conforman la cerca, tal como son montados generalmente los cercos. Dicha cerca se auto-sustenta gracias a la conformación especial que recibe cada uno de sus tramos en sus extremidades. Las extremidades de dos tramos yuxtapuestos después de soldadas entre ellas configuran un paralelogramo al cual son soldadas barras verticales configurando la estructura metálica de una columna de hormigón virtual.

Estado del Arte

Existen numerosos tipos de cierres o cercas disponibles en el mercado. Dentro de los que son prefabricados en general el montaje se realiza colocando soportes verticales sean postes, barras o perfiles sujetos en el piso. A estos soportes se enganchan o se sueldan los módulos que conforman la cerca o reja.

Entre las patentes que se refieren a cercas la KR9702019B protege un cerco para planos inclinados que utiliza bases de concreto para sostenerla; la patente KR9702019B se refiere a una cerca destinada a bloquear la visión mientras que la WO2006111728 se refiere a un conjunto de elementos incluyendo postes, aparatos de montaje y conexiones.

El desafío técnico

Lo novedoso del modelo de utilidad presentado reside en que no es necesario disponer de postes para su montaje.

Dibujos

- La figura 1 muestra una **vista** frontal de 2 módulos del cerco con sus bases
- La figura 2 muestra los mismos módulos en planta
- La figura 3 permite observar los módulos de la Fig. 1 en planta con sus bases
- En la figura 4 se observa en planta el detalle de la unión de dos módulos de la cerca.
- En la figura 5 se observa en planta una variante de dicha unión
- La figura 6 muestra la base de concreto en planta
- La figura 7 muestra una variante de la base de concreto en planta
- La figura 8 muestra el tirante lateral de la cerca

Descripción detallada de la innovación

Los módulos -1- de la cerca tal como se observan en la figura 1 están constituidos en forma clásica por barras -2- dispuestas horizontalmente unidas a barras -3- dispuestas verticalmente. Dentro del suelo están dispuestas bases -4- de concreto en las cuales se incorporaron perfiles -5- doblados que sobresalen del suelo. Estos perfiles servirán de apoyo a la cerca que quedará soldada a estos. Estos apoyos pueden tener otras conformaciones utilizando otro tipo de materiales.

En la figura 2 se observan dos módulos de la cerca vistos en planta con sus apoyos de concreto.

En la figura 3 se observan los dos módulos en sí mismos. Se distinguen las barras verticales -3-, una barra horizontal -2- y en -6- el acoplamiento entre dos módulos. Esta unión -6- es la prolongación del módulo donde las barras horizontales -2- han sido dobladas tal como se observa en la figura conformando la mitad de un paralelogramo. Cada lado -8- de este dispone en sus extremidades de barras verticales unidas a este.

En general la unión se realizará con soldadura, si bien puede ser obtenida de otras maneras, según el tipo de material utilizado para las barras.

Dos uniones -6- de dos módulos -1- de la cerca, enfrentadas y yuxtapuestas conformarán un paralelogramo y serán soldadas entre ellas. De tal manera se obtendrá una conformación semejante a la estructura portante de acero de una columna en una construcción de hormigón armado.

La figura 4 muestra con mayor detalle la unión entre dos módulos -1- de la cerca, ya soldados entre ellos. Se observan las barras verticales -7- y las barras horizontales -8-. La figura 6 es otra proyección vertical de esta disposición donde aparece la base de concreto -4- colocada bajo tierra.

La figura 5 muestra una variante de la unión donde se han utilizado barras verticales -9- adicionales y el detalle de la soldadura de esta columna virtual con el perfil -5- de la base de concreto -4-. La figura 7 muestra la misma disposición en planta en la cual aparece el soporte de concreto -4-.

La figura 8 muestra un tirante -10- que sirve de complemento para la estabilidad vertical de la reja.

Una variante de esta invención utiliza los paralelogramos sobre las barras verticales.

El cálculo estructural de dicho cerco considera un peso de 150kg. aplicado en la parte superior de la cerca, lo cual garantiza su integridad si una persona se sube encima.

REIVINDICACIONES

- 1.- Una cerca constituida por tramos prefabricados con barras espaciadas entre ellas dispuestas en sentido vertical y en sentido horizontal que conforman el entramado de esta **CARACTERIZADA** por que en dichos tramos las barras horizontales tienen sus extremidades dobladas en forma de semiparalelogramo de tal manera que confrontándose con las barras de la extremidad de otro tramo se complete dicho paralelogramo con puntos de soldadura.
- 2.- La cerca de la reivindicación 1 **CARACTERIZADA** por que este paralelogramo horizontal se completa con barras verticales soldadas a este de manera a conformar una estructura metálica semejante a la utilizada en las columnas de hormigón armado.
- 3.- Una cerca constituida por tramos prefabricados con barras espaciadas entre ellas dispuestas en sentido vertical y en sentido horizontal que conforman el entramado de esta **CARACTERIZADA** por que estos tramos tienen en cada una de sus dos extremidades barras en sentido vertical dobladas en forma de semi-paralelogramo de tal manera que confrontándose con las barras de la extremidad de otro tramo se complete dicho paralelogramo con puntos de soldadura.
- 4.- La cerca de la reivindicación 3 **CARACTERIZADA** por que este paralelogramo vertical se completa con barras horizontales a este de manera a conformar una estructura metálica semejante a la utilizada en las vigas de hormigón armado.
- 5.- Una cerca o cierre según las reivindicaciones 1 y 3 **CARACTERIZADA** por estar fabricada con elementos de acero, hierro, plástico u otro material rígido.
- 6.- Una cerca o cierre según las reivindicaciones 1 y 3 **CARACTERIZADA** por estar fabricada con barras metálicas de sección circular.
- 7.- Una cerca o cierre según las reivindicaciones 1 y 3 **CARACTERIZADA** por estar fabricada con perfiles.
- 8.- Una cerca o cierre según las reivindicaciones 1 y 3 **CARACTERIZADA** por estar pintada de diversos colores.
- 9.- Una cerca o cierre según las reivindicaciones 1 y 3 **CARACTERIZADA** por disponer de puertas enganchadas en las extremidades de módulos.
- 10.- Una cerca o cierre según las reivindicaciones 1 y 3 **CARACTERIZADA** por disponer de tirantes inclinado sujeto a un costado de un módulo y anclado en su otra extremidad.

Fig. 2

Fig. 3

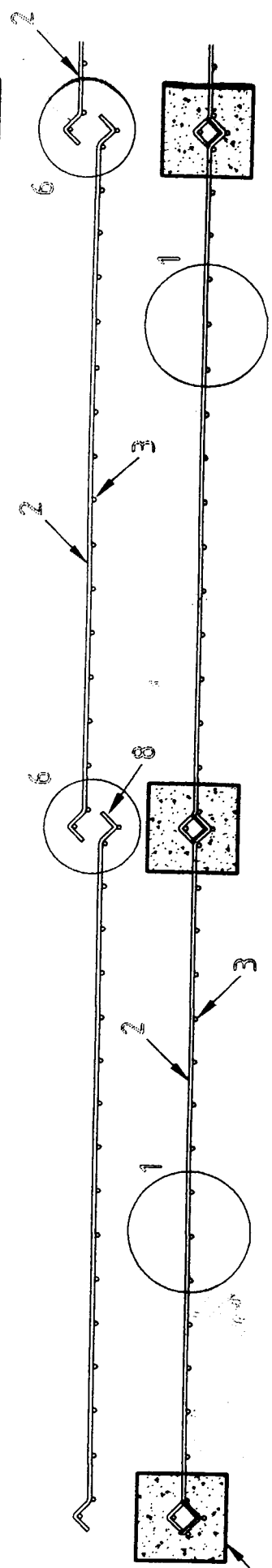
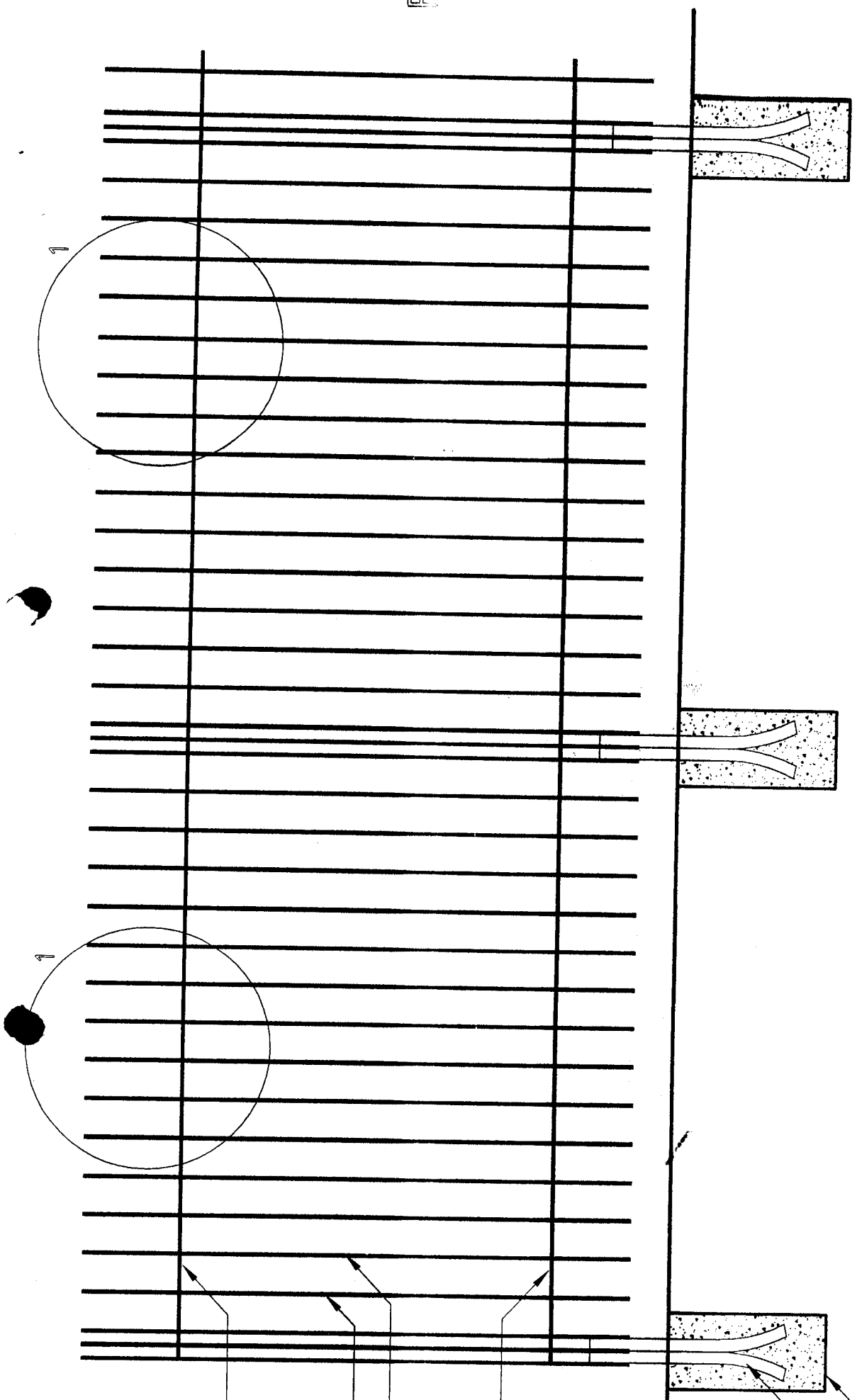


Fig. 1



112-0-136
6

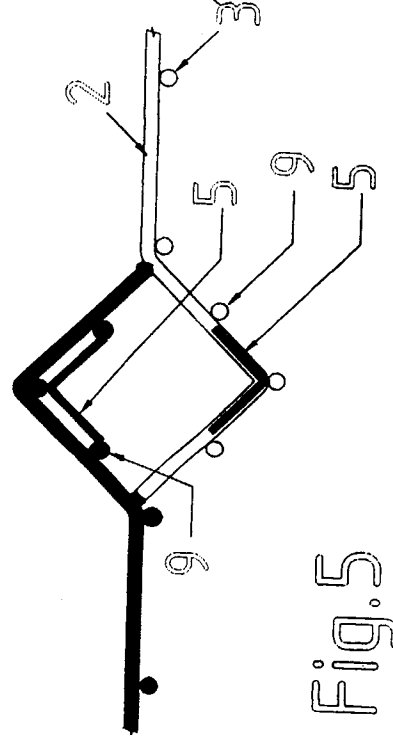


Fig. 5

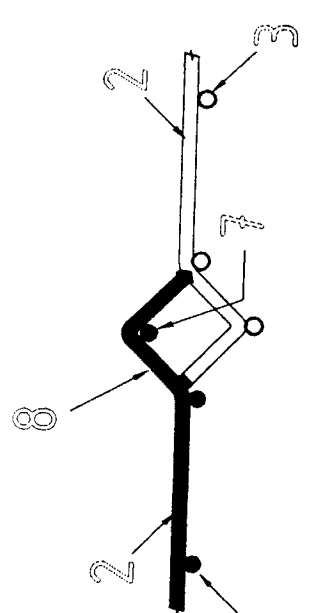


Fig. 4

Fig. 7

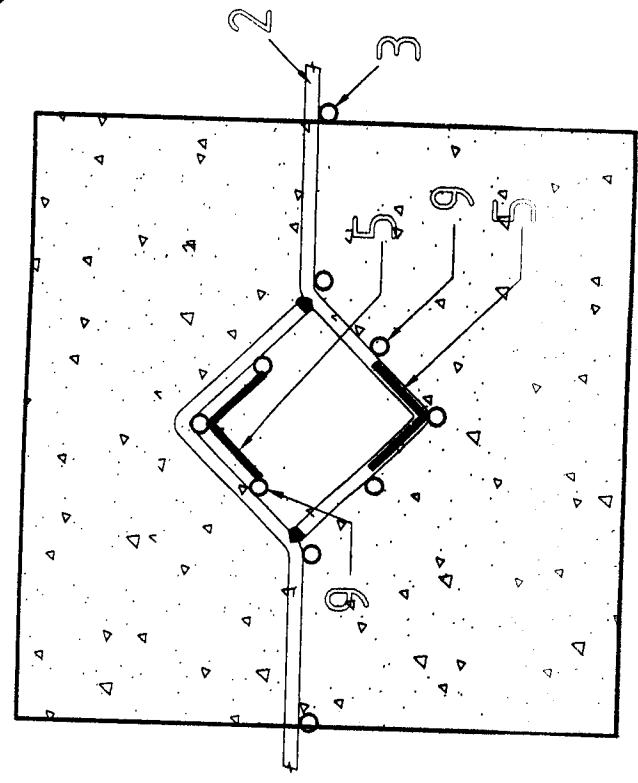
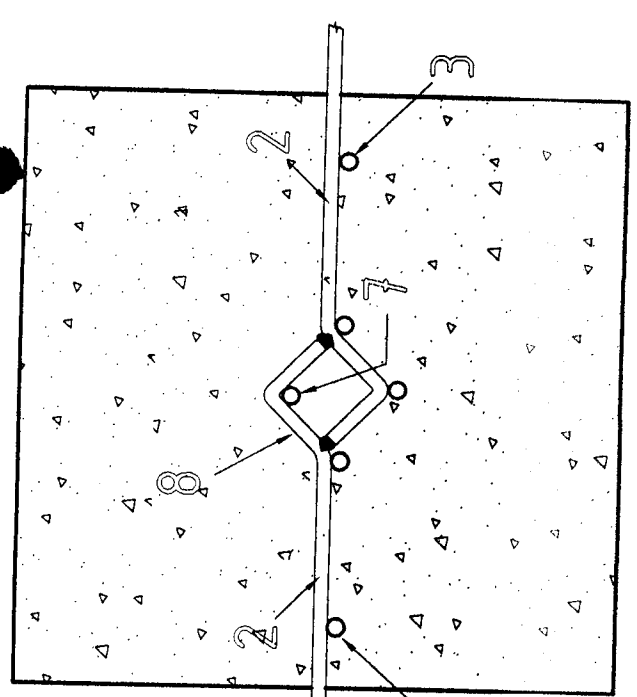


Fig. 6



28
28

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 40

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
VERA VARGAS JORGE E
Apoderado(a) y/o Representante de
HEVIAS PAINEN GUSTAVO

REFERENCIA	Radicación No. 07 123707
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 6326
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, por lo tanto la publicación en este caso se hará a partir del día 22 del mes de mayo de 2008.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

03 JUL. 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand